



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

7533

Resolución de la directora general de Cultura por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Cultura de día 20 de junio de 2018 por la cual se someten a información pública los borradores del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares

Hechos

1. La Resolución de la directora general de Cultura de 20 de junio de 2018 por la cual se sometían a información pública los borradores del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares (BOIB núm. 77, de 23 de junio) otorgaba un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el BOIB para presentar alegaciones a los proyectos mencionados.

2. Los borradores del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares se sometieron a información pública y se pusieron a disposición de las personas interesadas a la Dirección general de Cultura, calle de la Uruguay, s/n y a su página web (<<http://dgcultur.caib.es>>); al Instituto de Estudios Baleáricos, calle de Alfons el Magnánim, 29 y a su página web (<http://ieb.caib.es>), y en el Portal de Participación Ciudadana (<<http://participaciociudadana.caib.es>>) de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares.

3. Se detectó un error en los borradores publicados, por lo cual los documentos se retiraron, se corrigieron y, posteriormente, se volvieron a publicar.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar el plazo para la información pública hasta el 18 de julio de 2018.
2. Las alegaciones se tienen que presentar en la sede de la Dirección general de Cultura, calle de la Uruguay, s/n, en la sede del Instituto de Estudios Baleáricos, calle de Alfons el Magnánim, 29, o a cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y tienen que ir dirigidas a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (Dirección general de Cultura o Instituto de Estudios Baleáricos).
3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos mediante el apartado "Participación en la elaboración de normativa" de la página web de Participación Ciudadana del Gobierno de las Islas Baleares (<<http://participaciociudadana.caib.es>>), dentro del plazo que se establece en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 9 de julio de 2018

La directora general de Cultura,
Joana Català Coll

